



RESOLUCIÓN N° 0258
NEUQUÉN, 28 MAY 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 164/2020 y el acta de la reunión de miembros paritarios de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Nivel Particular para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Comahue realizada el 17 de abril de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que las autoridades nacionales, provinciales y el Comité Epidemiológico de Emergente UNCo han prorrogado la situación de aislamiento social preventivo obligatorio COVID19 a partir de normativas emitidas de público conocimiento.

Que como consecuencia de esas medidas la Secretaría Académica ha puesto en marcha el plan de acción para la continuidad de actividades académicas por Resolución Rectoral N° 164/2020.

Que los miembros paritarios de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Nivel Particular para el personal Docente se reunieron el 17 de abril de 2020 y recomendaron revisar el rol docente en cuanto a recursos tecnológicos y situaciones particulares.

Que el tema fue trabajado en reunión virtual de Secretarios/as Académicos/as según acta del día 22 de abril de 2020, acordándose incorporar un articulado que contemple las recomendaciones propuestas.

Que es necesario el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICASE la Resolución N° 164/20 de la siguiente forma: Agréguese a continuación del **ARTICULO 3°**, el siguiente artículo sin número: *“RECOMENDAR a cada Unidad Académica la adecuación del plan de acción de acuerdo a las condiciones actuales de los equipos de cátedra y la situación del docente en particular (cuidado de niños/as, personas mayores a cargo, limitaciones de conectividad, entre otras) que presenten sus problemáticas, para ser exceptuados de la tarea docente, ante las Direcciones de Departamentos académicos con copia al correo electrónico de la Comisión Negociadora de Nivel Particular: cnp@central.uncoma.edu.ar para su conocimiento.”.*



RESOLUCIÓN N° 0258
NEUQUÉN, 28 MAY 2020

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.



Mg. Lidia Marina López
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional del Comahue



Lic. GUSTAVO F. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue